

Informe de Seguimiento

Graduado o Graduada en Sociología de la Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501174
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Sociología
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Facultad de Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

Se indica que no hay información relevante adicional al reciente informe de renovación de la acreditación. Por lo que no se responde al apartado del Autoinforme objeto de seguimiento: oferta de plazas y cobertura, marcha del programa formativo, dificultades surgidas, cambios implementados para su superación.

En abril de 2015 se aprueban una amplia y significativa serie de modificaciones relativas a la actualización de la

descripción del título, reajuste y redistribución de competencias, acceso y admisión de estudiantes, incorporación de un segundo idioma, planificación y gestión de programas de movilidad, coordinación de las enseñanzas, denominación y articulación de secuencias de algunas asignaturas, unificación en una sola asignatura del Trabajo Fin de Grado. Estas modificaciones recogen buena parte de las recomendaciones formuladas en los informes de seguimiento del título de años anteriores. El autoinforme, en este apartado, no recoge información sobre el modo de seguimiento y gestión de las Guías Docentes, ni de los sistemas de coordinación académica, ni del perfil de ingreso, asuntos todos ellos relativos a la organización y desarrollo del programa formativo. El informe de renovación de la acreditación (junio, 2015) valora positivamente las actualizaciones realizadas en materia de innovación y coordinación docente, destacando el desarrollo de reuniones de coordinación horizontal y vertical.

Por otra parte, la universidad ha realizado revisiones periódicas del título tras detectar aspectos susceptibles de mejora. Buena prueba de ello es la amplia y significativa serie de modificaciones de la memoria verificada que fueron aprobadas mediante el correspondiente informe favorable de abril de 2015. En todo caso, no se analizan las actuaciones a partir del informe de renovación de la acreditación.

Por último, se incluye un listado de fortalezas y logros, relativos a información pública de guías y otras informaciones; además de mejoras en la coordinación; y debilidades y decisiones de mejora, sobre todo relativa a la movilidad externa.

RECOMENDACIONES:

- 1- Incluir en los próximos seguimientos información sobre el modo de seguimiento y gestión de las Guías Docentes, de los sistemas de coordinación académica, del perfil de ingreso, asuntos todos ellos relativos a la organización y desarrollo del programa formativo.
- 2- Incluir información y valoración sobre las actuaciones a partir del informe de renovación de la acreditación.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

En primer lugar, el autoinforme recoge una serie de procedimientos recogidos en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales, sin especificar cómo ha afectado al Grado en Sociología. El autoinforme describe la realización de una serie de tareas y funciones y la celebración de tres reuniones. No se alude a los contenidos las reuniones celebradas, asistentes y acuerdos tomados. No existen actas accesibles de las sesiones. Se hace referencia a 'reuniones virtuales' sin que se conozca el significado y alcance de las mismas. En el último informe de seguimiento (enero 2015) se hace hincapié en que el Sistema de Garantía de Calidad del título no se ha concretado y desarrollado ni adecuada ni completamente y que la información reportada al respecto es escasa. En el informe de renovación de la acreditación (junio 2015) se afirma que el Sistema de Garantía de Calidad se encuentra implementado, aunque la información disponible sobre el mismo está ordenada de forma que su acceso es bastante complejo.

En segundo lugar, el autoinforme refiere la composición de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Grado en Educación Social y no el de Sociología. No ha sido posible comprobar en la web del centro la composición de dicha comisión puesto que en la web se alude a una composición actualizada el 2 de abril de 2014, mientras que el autoinforme señala la existencia de una renovación posterior de fecha de 27 de mayo de 2015.

Además, se alude a la existencia de un repositorio y gestor documental de acceso restringido denominado ALFRESCO donde se recogen las evidencias disponibles sobre la marcha del título. Se señala que cumple su función adecuadamente. Si bien, no se aporta un enlace directo para su cotejo y evaluación.

Por último, se incluye como logro y fortaleza la participación desinteresada de los miembros en la CGCT; y como debilidad y decisión de mejora la necesidad de reconocimiento de todas estas labores como parte de su dedicación académica.

RECOMENDACIONES:

- 1- Incluir la composición y funcionamiento de la Comisión de GCT del grado, no del centro
- 2- Se debe recoger y hacer pública de manera accesible la información referida a la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad: sesiones celebradas, asistentes, temas tratados, acuerdos tomados, seguimiento de los acuerdos.
- 3- La universidad deber resolver el reconocimiento académico de la labor desarrollada en la aplicación del SGCT.

3. Profesorado

Mejorable

Por una parte, el autoinforme no aporta información sobre la suficiencia o no de profesorado, ni se analiza su adecuación para el desarrollo del programa formativo previsto. Sin embargo, el informe de renovación de la acreditación (junio 2015) afirma que el profesorado implicado en el título tiene un perfil adecuado desde el punto de vista docente e investigador, para el desarrollo de las actividades formativas. El número de profesores a tiempo completo es del 65%. El número de profesores doctores alcanza el 67%. Los profesores funcionarios alcanzan el 25%. El número de profesores que participan en la evaluación DOCENTIA es del 34%.

Es de destacar el compromiso de que el profesorado que tutoriza los Trabajos Fin de Grado tengan la condición de estables y, en el caso de los tutores del Departamento de Sociología, la condición de doctor. Se hace alusión al compromiso e implicación del profesorado del Departamento de Sociología sin mencionar al resto de departamentos. Se describe el perfil de profesorado que tutela las prácticas externas. No se alude al reconocimiento de la labor investigadora, ni a la formación pedagógica, ni a la adecuación entre encargo y perfil docente.

Por otra parte, el autoinforme no alude a las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas en relación a los mecanismos de coordinación docente, sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado, o participación en planes de innovación docente

Por último, el listado de fortalezas y logros (participación, esfuerzo, evaluación positiva DOCENTIA, perfil doctores, participantes TFG), así como de debilidades y decisiones de mejora (aumento cargas docentes, reducción estabilidad profesorado por crisis económica) que incluyen, va en la línea de lo referido en el informe de renovación de la acreditación.

RECOMENDACIONES:

- 1- Recoger en los autoinformes información precisa sobre la plantilla docente, su suficiencia o no, su adecuación al programa formativo a desarrollar, su reconocimiento de la actividad investigadora, la formación continuada desarrollada, así como los cambios operados
- 2- Es preciso informar con detalle de las actividades de coordinación docente, sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

En primer lugar, el autoinforme señala que las infraestructuras se ajustan a lo establecido en la Memoria de Verificación y se consideran suficientes para el desarrollo de la docencia. Así lo confirma también el informe de renovación de la acreditación de junio de 2015. Se hace referencia a algunas carencias y debilidades en materia de dotaciones, mantenimiento y conservación de equipos y de algunas medidas para su atención.

En segundo lugar, no se alude en el autoinforme a la existencia y adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante. El informe de renovación de la acreditación (junio 2015) informa de la existencia en la Universidad Pablo de Olavide de una unidad de orientación estudiantil que abarca todo el itinerario estudiantil, desde la entrada, hasta la orientación profesional.

Por último, se informa de fortalezas y logros (campus único) y debilidades y decisiones de mejora (no contar con espacios y recursos propios el título).

RECOMENDACIÓN.

1- Recoger en los autoinformes información referida a la existencia y adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.

5. Indicadores

Satisfactorio

Por una parte, se recogen los principales indicadores relativos a sistema de garantía de calidad y se analizan y valoran todos ellos, identificándose áreas de mejora. Entre los indicadores que arrojan una evolución y resultado más positivo destacan:

- El grado de cobertura de las plazas ofertadas
- La evolución positiva del alumnado admitido en primera opción
- La tasa de eficiencia
- La tasa de éxito

Entre los indicadores que arrojan una evolución y resultado negativo destacan:

- Bajo nivel de profesores a tiempo completo
- Bajo número de alumnos que participan en programas de movilidad
- Baja satisfacción del alumnado con los tutores académicos de las prácticas externas
- Tasa de abandono aún elevada, aunque en descenso.
- Tasa de graduación baja
- Bajo nivel de satisfacción de los alumnos
- Nivel medio de satisfacción de los alumnos con la docencia, con tendencia a la baja en los últimos años.

Es de destacar, al igual que lo hace el informe de renovación de la acreditación (junio 2015), la escasa participación de alumnado, profesorado y personal de administración y servicios en las encuestas de satisfacción.

RECOMENDACIÓN:

- 1- Valorar la implementación de medidas para la reducción de los indicadores negativos
- 2- Indicar las medidas adoptadas para el aumento de la participación de los grupos de interés en las encuestas de satisfacción.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

Insuficiente.

En el informe de modificación (abril 2015) se recomienda ordenar de E1a E24 las competencias específicas y procurar homologar sus formulaciones y evitar la reiteración de enunciados en las competencias E7 a E11.

No se aporta información que permita valorar si se ha atendido o no esta recomendación.

En el informe arriba aludido, se recomienda mejorar la presentación de los grupos de investigación, de sus líneas de trabajo y de otras informaciones reveladoras de su actividad científica o investigadora.

No se aporta información que permita valorar si se ha atendido o no esta recomendación.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

- 1- Atender la recomendación relativa a las competencias recogida en el informe de modificación de abril de 2015. Para ello, es preciso realizar un proceso de modificación ante la DEVA.
- 2- Atender la recomendación relativa a profesorado en la que se planteaba mejorar la presentación de los grupos de investigación, de sus líneas de trabajo y de otras informaciones reveladoras de su actividad científica o

investigadora.

Recomendaciones del informe de renovación de la Acreditación:

Insuficiente

Existen recomendaciones en el informe de renovación de la acreditación a las que se ha aludido en los apartados correspondientes? pero que no se analizan ni valoran en el actual Autoinforme. Se remiten, sin responder a las cuestiones, a lo indicado en el Autoinforme de acreditación.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN: No se incluye una valoración específica en el Autoinforme de seguimiento del grado de respuesta a estas recomendaciones, por lo que deberá ser objeto de ESPECIAL SEGUIMIENTO en el próximo seguimiento del título:

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO: Se recomienda establecer las acciones concretas, y un calendario preciso para el desarrollo de las medidas propuestas, así como los procedimientos establecidos para su seguimiento y valoración.

No atendida.

4. PROFESORADO: Se recomienda que la universidad elabore un documento en el que se comprometa a reconocer adecuadamente el volumen de trabajo que supone para el profesorado la tutela de los TFG.

No atendida.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Insuficiente

El autoinforme señala que las recomendaciones del último informe de seguimiento (enero de 2015) han sido tratadas en el autoinforme para la renovación de la acreditación. Este autoinforme no contiene un apartado específico que recoja las recomendaciones establecidas en el último informe de seguimiento. En este último informe se hicieron una serie de recomendaciones sobre el proceso de implantación del título y sobre el diseño de planes de mejora que no hay evidencias que hayan sido atendidas.

En el informe de seguimiento de enero de 2015 se alude a la dificultad de verificar si se ha establecido una completa y sostenida intervención para mejorar la adecuación del personal académico, los recursos y servicios disponibles para una correcta implantación del título.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

1- En los autoinformes es preciso recoger una a una las recomendaciones realizadas en los informes de seguimiento precedentes y explicar una a una si han sido atendidas y las evidencias que acreditan la satisfacción de la recomendación:

2- En este último informe se hicieron una serie de recomendaciones sobre el proceso de implantación del título y sobre el diseño de planes de mejora que no hay evidencias que hayan sido atendidas.

3- En el informe de seguimiento de enero de 2015 se alude a la dificultad de verificar si se ha establecido una completa y sostenida intervención para mejorar la adecuación del personal académico, los recursos y servicios disponibles para una correcta implantación del título.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Satisfactorio.

1- Modificación.

Se ha establecido que para el curso 2015/16 la Asignatura Prácticas de Campo I es una asignatura llave para realizar las Prácticas de Campo II. Lo cual tendrá vigencia a partir del curso 2016/17.

Valoración: Se acepta. Al ser competencia de la universidad, y estar justificada.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

Por una parte, se plantea un Plan de Mejora para el curso 14/15 aprobado en Junta de Facultad en noviembre de 2015, es decir, concluido el curso 14/15 y ya comenzado el siguiente 15/16. A ello hay que añadir que el periodo estimado de ejecución es el curso 2016/2017. El Plan contiene actuaciones relativas a seis directrices. En cada una

de ellas se señala el tipo de acción, se describe, se prioriza, se establecen responsables y el plazo de ejecución estimado. El modelo de planificación no distingue entre objetivos y actuaciones. En cambio, no se incluyen indicadores de satisfacción de los objetivos de la mejora.

Por otra parte, el autoinforme recoge un informe de seguimiento del Plan de Mejora del curso 2013/2014. Es valorable muy positivamente este ejercicio de rendición de cuentas de los Planes anteriores. Este informe señala que el Plan de Mejora para el Curso 2013/2014 se aprobó en octubre de 2015. En el informe, la mayor parte de las valoraciones relativas al cumplimiento son bajas (9/17), siendo el nivel de cumplimiento medio de 5/17 ocasiones y alto en 3/17.

Es de reseñar que no hay una síntesis articulada en torno a los elementos básicos del plan de mejora, y sí tablas en que se desarrolla lo indicado, en vez de remitir esa información in extenso a un enlace web directo.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

- 1- Es muy importante en el proceso de mejora continuada de la calidad de los títulos que se elabore y apruebe en el momento oportuno (antes de comenzar el curso) un Plan de Mejora anual para ser implementado durante el curso siguiente. El Plan debe estar definido con precisión, lo que requiere establecer con claridad: el área de mejora, los objetivos, las actuaciones, las metas, los responsables, los implicados, el calendario y el proceso de seguimiento.
- 2- Se recomienda se incluya en el apartado del autoinforme una síntesis con los elementos esenciales del plan de mejora anual, con informaciones y evidencias precisas y su valoración y grado de consecución, e incluir las tablas in extenso que se consideren o complementen en un enlace web directo.
- 3- Incluir en el plan de mejora las recomendaciones del informe de renovación de la acreditación.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Se trata de un título que acaba de recibir informe favorable de renovación de acreditación. En el autoinforme se hace referencia reiterada en cada apartado del mismo, sobre la no existencia de novedades respecto a dicho informe. No obstante, al tratarse de un informe de seguimiento, es preciso responder de forma precisa, sintética, a cada uno de los apartados del mismo, remarcando el funcionamiento, los avances, mejoras, logros, así como las dificultades encontradas, tanto en relación a la última versión de la Memoria verificada, como al informe de renovación de la acreditación. Considerando la información del último informe de renovación de la acreditación, la inclusión de fortalezas y logros en cada apartado del autoinforme, así como debilidades y decisiones de mejora, más, en algunos casos, tablas de datos (ej., indicadores de los procedimientos del SGCT) se puede valorar como adecuada la marcha del título, si bien mejorable en diferentes aspectos. Falta información específica para cada uno de los apartados y debe ser incluida de forma sintética y articulada con su valoración y justificación en los próximos seguimientos. En primer lugar, hay disponibles cuatro autoinformes de seguimiento y dos informes de seguimiento de la DEVA; dos informes de modificación; y el reciente de renovación de la acreditación, por lo que el diseño, organización y desarrollo del programa formativo es adecuado, se identifican áreas de mejora y se han realizado cambios y ajustes para su actualización. En segundo lugar, se proporciona información precisa relativa al SGCT, y su contribución al título. En tercer lugar, en el informe de acreditación se proporcionan datos precisos del profesorado, pero no en este autoinforme, aparte de indicar que no ha habido cambios respecto a la acreditación; lo mismo habría que decir de las infraestructuras, servicios y recursos. En quinto lugar, se identifican los indicadores que evolucionan positivamente y los que no, lo que debiera conllevar la implementación de acciones de mejora para su corrección. En sexto lugar, del tratamiento dado a las recomendaciones de los informes previos (modificación, acreditación, seguimiento) faltan datos precisos y la justificación de cada una de las recomendaciones previas, de cómo han sido atendidas o tratadas y las que faltan por solventar. Por último, si bien se incluye un anexo de tablas como plan de mejora, debiera concretarse más referido al año actual de seguimiento, ni se incluye una síntesis de los elementos esenciales del mismo y su justificación en el apartado del modelo de autoinforme, aportando in extenso las tablas que se consideren en un enlace web directo.



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas